



## **ANEXO I. Convocatoria Extraordinaria Orden 31 de enero de 2024**

### **PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD**

#### **ESPECIALIDAD: ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL**

La prueba específica de aptitud constará de dos partes, de manera que cada una de ellas estará ponderada al 50% para el cálculo de la nota final. Será necesario superar la primera parte de la prueba (de carácter teórico) para poder realizar la segunda parte (prueba de carácter práctico). Considerándose apto quien, habiendo superado ambas pruebas obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos entre las dos partes.

#### **PRIMERA PARTE DE LA PRUEBA: PRUEBA DE CARÁCTER TEÓRICO**

**Fecha: 12/06/2024**

**Hora: 9:00**

**Lugar: CIFP Hespérides. C/Doña Constanza, 2 (Santa Lucía) Cartagena, Murcia. Salón de actos.**

#### **Características de la prueba y criterios de valoración de la misma:**

- La prueba constará de un máximo de 40 preguntas tipo test.
- El tiempo total para la realización de la prueba será de 75 minutos.
- Se valorará con un máximo de 5 puntos, entendiéndose que la prueba estará superada cuando se obtengan al menos 2,5 puntos.
- Se valorará con 0,125 puntos cada respuesta correcta y se descontará una respuesta correcta cada tres incorrectas. Las respuestas en blanco no penalizan.

#### **SEGUNDA PARTE DE LA PRUEBA: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO**

La relación de participantes que hayan superado la primera parte, serán publicados en la sede de realización de las pruebas y a título informativo en la web de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo. Estas personas podrán realizar la segunda parte de la prueba que tendrá carácter práctico.

**Fecha: 14/06/2024**

**Hora: 9:00**

**Lugar: CIFP Hespérides. C/Doña Constanza, 2 (Santa Lucía) Cartagena, Murcia. Aula Taller T. 011.**

#### **Características de la prueba y criterios de valoración.**

- La prueba constará de varios supuestos prácticos con idéntica puntuación para cada uno de ellos. Se valorará con un máximo de 5 puntos. Entendiéndose que la prueba está superada cuando se obtenga al menos 2,5 puntos.
- El tiempo total para la realización de la prueba será de 90 minutos.
- Los criterios de la valoración serán: el rigor y conocimiento didáctico de la especialidad (80%) la concreción y claridad en el desarrollo del mismo (10%) y la presentación, orden, y corrección ortográfica (10%).





## CRITERIOS ORGANIZATIVOS DE LA PRUEBA.

- a) En el caso de que un/a aspirante se presente con posterioridad al llamamiento efectuado para el acceso al aula del centro educativo, no se le permitirá la realización de la prueba. Se nombrará a cada candidato dos veces para que se acredite.
- b) Los/las aspirantes acudirán al llamamiento, provistos de uno de los siguientes documentos: DNI, pasaporte o permiso de conducir.
- c) Los/las aspirantes no podrán hacer uso de ningún soporte electrónico, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o “smartwatches”. Los mencionados dispositivos deben estar apagados y guardados por el propio aspirante.
- d) La Comisión de Valoración apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad durante la realización de la prueba.
- e) El/la aspirante deberá firmar hoja acreditativa de la entrega del examen.
- f) Concluida la prueba, la Comisión de Valoración evaluará los exámenes realizados y publicará la puntuación obtenida por cada uno de los/las aspirantes ordenados por el resultado de la misma, en el tablón de anuncios de la sede de actuación. En la página web de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo se hará pública la lista de aspirantes declarados aptos.
- g) Los/las aspirantes aportarán bolígrafo de color azul para las dos pruebas y calculadora no programable para la segunda prueba.

La Presidenta de la Comisión de Valoración

Fdo.: Olaya Pérez González

(Firmado digitalmente)





Región de Murcia  
Consejería de Educación,  
Formación Profesional y Empleo



25/05/2024, 23:31:40

PÉREZ GONZÁLEZ, OLAYA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-361da950-1ade-421-5867-0050569b6280





25/05/2024, 23:31:40

PÉREZ GONZÁLEZ, OLAYA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-361da950-1ade-421-5867-0050569b6280

